



**G 123-2024 DECRETO ADXUDICACION CONTRATO OBRAS PROXECTO DE “MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCOS-PROENDOS”. SOBER (LUGO).**

**DON LUIS FERNANDEZ GUITIAN, ALCALDE-PRESIDENTE DO CONCELLO DE SOBER (LUGO)**

**ANTECEDENTES:**

El **9 de agosto de 2024** se aprobó el proyecto de “**MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCOS-PROENDOS**”. **SOBER (LUGO)**, que presenta un orzamento de licitación por contrata de 140.551,18 euros, dos cales 24.393,18 euros correspóndense co ive, redactado en fecha de agosto de 2024 por Ramón Carlos Fernández Losada, arquitecto colegiado no COAG n.º 2.185.

El **9 de agosto de 2024** se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistente en “**MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCOS-PROENDOS**”. **SOBER (LUGO)**. mediante procedimiento aberto simplificado, tramitación electrónica, con varios criterios de adjudicación.

El **9 de agosto de 2024** se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento aberto simplificado, para el contrato de obras de “**MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCOS-PROENDOS**”. **SOBER (LUGO)**. convocando su licitación.

El **14 de agosto de 2024** se publicó el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

El **5 de septiembre de 2024** la mesa de contratación se reunió para proceder a la apertura y valoración del archivo electrónico que transcrita literalmente dice:

**“Expediente núm.: 123/2024**

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de Archivo electrónico “ Sobre Único” Proyecto de:“ MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCOS-PROENDOS SOBER (LUGO)”.**

**Procedemento:** Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Apertura, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

**Día y hora da reunión:** Jueves, 5 de septiembre de 2024 a las diez horas.

**Lugar de celebración:** Salón de plenos Casa do Concello de Sober.

**Asistentes:**

Presidente: D. Iván Armesto Fernández, concejal do Concello de Sober.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Mercedes Casares Vázquez, Auxiliar Administrativo, personal funcionario del Ayuntamiento de Sober.

Vocal: D. Carlos Losada Rodríguez, Agente desarrollo Local, personal laboral del Ayuntamiento de Sober.

Vocal: D<sup>a</sup>. Beatriz Vivirido Quevedo. Personal laboral Ayuntamiento de Sober. Orientadora





Laboral.  
Asesor: D. Jesús López Morenza. Arquitecto técnico contratado por el Ayuntamiento de Sober.

**Ausentes:**

Vocal: D. Sergio Casares Lago. Arquitecto contratado por el Ayuntamiento de Sober.  
Vocal: Dona Elena González Lopez. Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de Sober, funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría- Intervención.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO “SOBRE ÚNICO”**

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 5 de septiembre de 2024 a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

DENOMINACIÓN	“MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCO-PROENDOS SOBER (LUGO)”
CPV	45233220-7
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obras
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Alcalde
PROCEDIMIENTO	Abierto Simplificado
FINANCIACIÓN	*Consellería do Medio Rural / Agader Subvención Proxectos creación, mellora e ampliación de servizos básicos locais 2024-2025 : 140.551,18 € Ayuntamiento de Sober: 0 €. La financiación se divide en dos anualidades de acuerdo con las siguientes cantidades: .2024: 70.275,59 euros. .2025: 70.275,59 euros. Desglose del investimento con IVA por anualidades: •2024: 70.275,59 € (58.079 euros de base, e 12.196,59 euros de IVA). •2025: 70.275,59 € (58.079 euros de base, e 12.196,59 euros de IVA).
VALOR ESTIMADO	116.158 €
PRECIO	140.551,18 euros IVA incluído, siendo de IVA un total de 24.393,18 euros
PARTIDA	454.619
PUBLICIDAD	Perfil del Contratante:





	www.concellodesober.com
REGISTRO	<a href="https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0">https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0</a>
LICITACIÓN	ELECTRÓNICA
CLASIFICACIÓN	Categoría 1, Grupo G, Subgrupo 6

A continuación se procede a dar cumplimiento al primer punto del orden del día: *“Apertura de ofertas criterios cuantificables automáticamente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 123/2024 para adjudicar el contrato obras de **“Mejoras en el núcleo de Francos-Proendos Sober (Lugo)”**”*

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres/archivos electrónicos **“SOBRE ÚNICO”**.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de licitadores presentados:

	LICITADOR	NIF	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	B32274581	30-08-2024 17:10
2	CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.	B27500305	02-09-2024 09:25
3	NATURE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B36431021	03-09-2024 20:49

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 3 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, la Mesa de Contratación:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Admitir las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

	LICITADOR	NIF
1	EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	B32274581
2	CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.	B27500305
3	NATURE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B36431021

**SEGUNDO.-** Valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 123/2024 para adjudicar el contrato obras de **“Mejoras en el núcleo de Francos-Proendos Sober (Lugo)”**





Licitadores	Precio ofertado			Garantía ofertada
	Valor estimado	IVA	PBL	
EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	103.223,14	21.676,86	124.900,00	12 meses
CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.	94.200	19.782,00	113.982,00	40 meses
NATURE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	114.900	24.199,00	139.029,00	40 meses

A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a Pliego:

Licitadores	PBL	Garantía ofertada	TOTAL
EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	54,75	6	60,75
CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.	60	20	80
NATURE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	49,19	20	69,19

A continuación se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Licitadores	TOTAL
CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.	80
NATURE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	69,19
EXPLOTACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	60,75

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación

#### ACUERDA

**Realizar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONTRATAS PEREZ 2018 SL con CIF B27500305** representado por Don Lucía Pérez López como gerente de la empresa.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa que obtuvo la mejor puntuación para que presente los documentos acreditativos que se exigen en la cláusula 24 del pliego en el plazo de diez días hábiles.





*El Presidente da por finalizada la reunión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; dando fe”.*

Visto que el 10/09/2024 con nº de registro 2024-S-RE-437, se requirió a la empresa propuesta para adjudicación del contrato la aportación de la documentación requerida en la cláusula 24 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares concediéndole 10 días hábiles para su presentación.

Visto que: **CONTRATAS PEREZ 2018 S.L. con CIF B27500305 representada por Doña Lucía Pérez López con DNI \*\*\*483\*\*\***, presenta la documentación necesaria para la adjudicación del contrato el día 23 de septiembre de 2024 a través del registro electrónico (nº rexistro 2024-E-RE-435 )

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª.3 de los pliegos de cláusulas administrativas del contrato, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado **“MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCO-SOBER (LUGO)”**, que presenta un orzamento de licitación por contrata de 140.551,18 euros, de los cuales 24.393,18 euros se corresponde al iva, redactado en fecha de agosto de 2024 por Ramón Carlos Fernández Losada, arquitecto colegiado en el COAG n.º 2.185; y en las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa **CONTRATAS PEREZ 2018 S.L. con CIF B27500305 representada por Doña Lucía Pérez López con DNI \*\*\*483\*\*\***.

- **Precio del contrato: 94.200 euros más IVA por importe de 19.782 Euros.**
- **Total: 113.982 euros.**
- **Plazo de garantía: 100 meses.**

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la **partida presupuestaria 116.158** del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151. 1 de la LCSP, a los candidatos y licitadores.

**CUARTO.** Nombrar como director de obra, director de ejecución e coordinador de la seguridad y salud de las obras del proyecto titulado **“MEJORAS EN EL NÚCLEO DE FRANCO-SOBER (LUGO)”** a Ramón Carlos Fernández Losada, arquitecto colegiado en el COAG n.º 2.185.





**QUINTO.** Notificar a **CONTRATAS PEREZ 2018 S.L. con CIF B27500305**, adjudicatario del contrato, para firmar el contrato administrativo de obras para el **jueves día 3 de octubre de 2024** .

**SEXTO.** Publicar la presente resolución en el perfil do contratante en el plazo de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 da LCSP.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato debera presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y del Proyecto y el Plan de residuos para su aprobación por el Alcalde del Ayuntamiento de Sober previo informe del *Director Facultativo de las Obras* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procedera a la acta de replanteo e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Publicar la formalización del contrato de obras de **“CONTRATAS PEREZ 2018 S.L.”** en la plataforma de la contratación del sector público en cumplimiento del artículo 154 LCSP.

**NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos do Sector Público, de conformidad con la legislación vigente.

**DÉCIMO.** Designar como responsable de contrato al Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

**UNDÉCIMO.-** Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

**DÚODÉCIMO.-** En la fecha en que comiencen los trabajos, el adjudicatario queda obligado a colocar a su costa un cartel informativo conforme al siguiente modelo adaptado a la anualidad 2024-2025 (cláusula 31 de PCPA).

**DÉCIMOTERCERO.-** Informar a las interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

*Sober , asinado electrónicamente polo alcalde, Luís Fernández Guitián, e a secretaria municipal, Elena González López, na/s data/s que figuran nas sinaturas electrónicas.*

